PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.	OBJETO
SEM-MC-001-2021	**CONTRATACION DE UN OPERADOR PARA LA APLICACION DE PRUEBAS DIAGNOSTICO Y SIMULACROS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO PARA FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA**

Dentro de la Convocatoria Publica identificada con el No. **SEM-MC-001-2021**, se presentaron los siguientes Oferentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal en el siguiente Orden de llegada:

No.	PROPONENTES	VALOR OFERTA
01	ROOSVELTH MEJIA LOPEZ - CAPACITANDO-ANDO NIT. 7555234-4	68.850.000,00
02	CORPORACION EDUCATIVA ASED NIT 804009728-0	75.000.000,00
03	GRUPO FORMARTE S.A.S. NIT. 830515061-1	69.000.000,00
04	MINDSIT SAS NIT. 900736431-5	62.000.000,00
05	E-DEMING SAS NIT 900071029-1	73.900.000,00
06	MARIBEL REYES YAÑEZ CC. 27605842	79.800.000,00

Orden de elegibilidad:

No.	PROPONENTES	VALOR OFERTA
01	MINDSIT SAS NIT. 900736431-5	62.000.000,00
02	ROOSVELTH MEJIA LOPEZ - CAPACITANDO-ANDO NIT. 7555234-4	68.850.000,00
03	GRUPO FORMARTE S.A.S. NIT. 830515061-1	69.000.000,00
04	E-DEMING SAS NIT 900071029-1	73.900.000,00
05	CORPORACION EDUCATIVA ASED NIT 804009728-0	75.000.000,00
06	MARIBEL REYES YAÑEZ CC. 27605842	79.800.000,00

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar las ofertas económicas presentadas a la Administración Municipal, determinándose que la de menor precio presentada es la siguiente:

No.	PROPONENTES	VALOR OFERTA
01	MINDSIT SAS NIT. 900736431-5	62.000.000,00

PROPONENTE:	**MINDSIT SAS NIT. 900736431-5**	
REVISION JURIDICA		
DOCUMENTOS EXIGIDOS	**DESCRIPCION DEL DOCUMENTO APORTADO E IDENTIFIACION DE FOLIOS**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo N° 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Debidamente firmada por el representante legal (02 FOLIOS)	**CUMPLE**
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1)	Expedido el 20 de octubre de 2021, se verifico que los códigos CIIU cumplan de acuerdo a los establecido en la invitación del proceso y la adenda 001, que rigieron el proceso. (06 FOLIOS)	**CUMPLE**

mes de anterioridad a la fecha del cierre del proceso.		
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente, legible por ambas caras, en donde pueda apreciarse correctamente los datos contenidos en el documento.	Anexo fotocopia clara y legible (01 FOLIO)	**CUMPLE**
Declaración mediante la cual certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal se encuentran incursos de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con la ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable. Si es persona natural hará la misma declaración certificando que tiene plena capacidad y que no se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.	Debidamente firmada por el representante legal (01 FOLIO)	**CUMPLE**
La ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Se verifico en la página de la Contraloría General de la República el día 25/10/2021 (01 FOLIO)	**CUMPLE**
La ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Se verifico en la página de la Policía Nacional el día 25/10/2021 (01 FOLIO)	**CUMPLE**
La ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	Se verifico en la página de la Procuraduría General de la Nación el día 25/10/2021 (01 FOLIO)	**CUMPLE**
La ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE	Se verifico en la página del Registro Nacional de Medidas	**CUMPLE**

EDUCACION MUNICIPAL, consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Correctivas de la Policía Nacional el día 25/10/2021 (01 FOLIO)	
CERTIFICACIÓN EL PAGO DE APORTES DE LOS EMPLEADOS DEL PROPONENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	Debidamente firmada por el Representante Legal y su Contador Público, quien anexo su copia de su cedula de ciudadanía y copia de su tarjeta profesional (01 FOLIO)	**CUMPLE**
Aportar copia de la planilla del pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007, la cual debe corresponder como mínimo al mes anterior a la fecha de cierre del proceso.	Anexo las últimas SEIS (6) planillas de pago de aportes. (06 FOLIOS)	**CUMPLE**
Identificación Tributaria, el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.	Se verifico que los códigos cumplan de acuerdo a los establecido en la invitación del proceso y la adenda 001, que rigieron el proceso. (04 FOLIOS)	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción de acuerdo con el Anexo 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Debidamente firmado por el representante legal (02 FOLIOS)	**CUMPLE**
RESULTADO	**HABILITADO JURÍDICAMENTE**	
OBSERVACIONES	Cumple con los requisitos jurídicos exigidos dentro del proceso, por lo cual se encuentra habilitado para continuar dentro del proceso.	

REVISION TECNICA		
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	**ACREDITACION DEL PROPONENTE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
El comité evaluador realizará verificación para acreditar la experiencia, el oferente deberá haber ejecutado contratos, con Entidad Pública y/o privada, que sumados alcancen un valor igual o superior al valor del Presupuesto estimado	Debidamente firmada por el representante legal (33 FOLIOS)	**CUMPLE**

(OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 85.000.000,00) M/CTE.) y su objeto se encuentre relacionado con el presente proceso, deberá aportar la (s) certificación(es).		
El comité evaluador realizará verificación de la acreditación de experiencia específica allegando las correspondientes CERTIFICACIONES, las cuales deberán contener como mínimo lo siguiente: -Nombre de la Empresa contratante -Nombre del Contratista -Si se trata de un Consorcio o Unión temporal se debe anexar el documento de conformación de este dónde se especifique el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros -Número del Contrato (si tiene) -Fecha de suscripción y/o inicio y fecha de terminación. -Nombre y firma de quien expide la certificación, que para entidades públicas debe ser expedida por el ordenador del gasto o persona competente y para las privadas por el representante legal o persona delegada. -Valor del Contrato	Con los contratos ejecutados y actas de liquidación anexadas (33 FOLIOS)	**CUMPLE**
El oferente deberá anexar su Protocolo de Bioseguridad para la Prevención y Control del COVID-19, el cual debe estar debidamente inscrito ante el municipio correspondiente, lo anterior demostrado mediante la impresión del sello de recibido donde se evidencia número de radicado, fecha y hora de presentación, razón social de la empresa y/o persona natural.	El Proponente adjunta protocolo de Bioseguridad, sin embargo, la invitación es clara en manifestar que debe estar debidamente inscrito ante el municipio correspondiente. (23 FOLIOS)	**CUMPLE**
El proponente debe demostrar que presta directamente el servicio, sin intermediarios, es decir que su objeto y actividad comercial está directamente relacionado con el objeto del	De acuerdo a lo establecido en su certificado de existencia y representación legal. (06 FOLIOS)	**CUMPLE**

presente proceso contractual, que posee a título de propiedad o arrendamiento el establecimiento comercial con la capacidad instalada para la comercialización y distribución de los bienes o servicios objeto de la presente adquisición.		
ANEXO 4. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS Y BIENES SOLICITADOS	NO ANEXA EL FORMATO, de acuerdo con lo establecido en la invitación.	**CUMPLE**
RESULTADO	**NO CUMPLE / RECHAZADO**	
OBSERVACIONES	De acuerdo a lo verificado dentro de su propuesta en los aspectos técnicos, el oferente MINDSIT S.A.S. NIT. 900.736.431-5, representado legalmente por el señor WILLIAN FERNANDO CHAMI RIVAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.496.907 de Cali, NO CUMPLE, con los requisitos exigidos dentro de la invitación pública que rige el proceso SEM MC 001 2021, toda vez que incurrió en la causal de rechazo No. 5 Cuando el oferente no adjunte en el SECOP II el ANEXO 4 ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS Y BIENES SOLICITADOS, toda vez que este hace parte integral de la Oferta Económica, no siendo sujeto de subsanabilidad.	

PONDERACION FINAL	**Cumplimiento Requisitos Jurídicos**	**Cumplimiento Requisitos Técnicos**	**Valor Propuesta**
	CUMPLE	**NO CUMPLE / RECHAZADA**	**62.000.000,00**

De acuerdo a lo verificado dentro de su propuesta en los aspectos técnicos, el oferente MINDSIT S.A.S. NIT. 900.736.431-5, representado legalmente por el señor WILLIAN FERNANDO CHAMI RIVAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.496.907 de Cali, **NO CUMPLE**, con los requisitos exigidos dentro de la invitación pública que rige el proceso SEM MC 001 2021, toda vez que incurrió en la causal de rechazo **No. 5** ***Cuando el oferente no adjunte en el SECOP II el ANEXO 4 ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS Y BIENES SOLICITADOS, toda vez que este hace parte integral de la Oferta Económica, no siendo sujeto de subsanabilidad***.

Por lo expuesto anteriormente, la entidad estatal procede a realizar la evaluación del oferente que se encuentra en segundo lugar de elegibilidad de acuerdo a su ofrecimiento económico, es decir la propuesta presentada por el oferente ROOSVELTH MEJIA LOPEZ - CAPACITANDO-ANDO NIT. 7555234-4, en los diferentes aspectos, técnicos, jurídicos y económicos.

No.	**PROPONENTES**	**VALOR OFERTA**
02	ROOSVELTH MEJIA LOPEZ - CAPACITANDO-ANDO NIT. 7555234-4	68.850.000,00

PROPONENTE:	**ROOSVELTH MEJIA LOPEZ - CAPACITANDO-ANDO NIT. 7555234-4**	
REVISION JURIDICA		
DOCUMENTOS EXIGIDOS	**DESCRIPCION DEL DOCUMENTO APORTADO E IDENTIFIACION DE FOLIOS**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo N° 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Debidamente firmada por el representante legal (02 FOLIOS)	**CUMPLE**

Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes de anterioridad a la fecha del cierre del proceso.	Expedido el 20 de octubre de 2021, se verifico que los códigos CIIU cumplan de acuerdo a los establecido en la invitación del proceso y la adenda 001, que rigieron el proceso. (02 FOLIOS)	**CUMPLE**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente, legible por ambas caras, en donde pueda apreciarse correctamente los datos contenidos en el documento.	Anexo fotocopia clara y legible (01 FOLIO)	**CUMPLE**
Declaración mediante la cual certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal se encuentran incursos de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con la ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable. Si es persona natural hará la misma declaración certificando que tiene plena capacidad y que no se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.	Dentro de los documentos presentados en su propuesta no anexo el certificado de INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES, por lo tanto no se considera hábil su propuesta hasta tanto no subsane dicho documento dentro de los términos establecidos en la ley para tal fin.	**NO CUMPLE**
La ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Se verifico en la página de la Contraloría General de la República el día 29/10/2021 (01 FOLIO)	**CUMPLE**
La ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Se verifico en la página de la Policía Nacional el día 29/10/2021 (01 FOLIO)	**CUMPLE**
La ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Se verifico en la página de la Procuraduría General de la	**CUMPLE**

consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	Nación el día 25/10/2021 (01 FOLIO)	
La ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Se verifico en la página del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional el día 29/10/2021 (01 FOLIO)	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN EL PAGO DE APORTES DE LOS EMPLEADOS DEL PROPONENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	Debidamente firmada por el Representante Legal y su Contador Público, quien anexo su copia de su cedula de ciudadanía y copia de su tarjeta profesional (01 FOLIO)	**CUMPLE**
Aportar copia de la planilla del pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007, la cual debe corresponder como mínimo al mes anterior a la fecha de cierre del proceso.	Anexo las últimas DOS (2) planillas de pago de aportes. (02 FOLIOS)	**CUMPLE**
Identificación Tributaria, el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.	Se verifico que los códigos cumplan de acuerdo a los establecido en la invitación del proceso y la adenda 001, que rigieron el proceso. (01 FOLIO)	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción de acuerdo con el Anexo 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Debidamente firmado por el representante legal (02 FOLIOS)	**CUMPLE**
RESULTADO	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	
OBSERVACIONES	Debe presentar el certificado de INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES, por lo tanto no se considera hábil su propuesta hasta tanto no subsane dicho documento dentro de los términos establecidos en la ley para tal fin.	

REVISION TECNICA

REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	ACREDITACION DEL PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
El comité evaluador realizará verificación para acreditar la experiencia, el oferente deberá haber ejecutado contratos, con Entidad Pública y/o privada, que sumados alcancen un valor igual o superior al valor del Presupuesto estimado (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 85.000.000,00) M/CTE.) y su objeto se encuentre relacionado con el presente proceso, deberá aportar la (s) certificación(es).	El proponente adjunta certificación, sin embargo, se evidencia en la invitación no se reduce a impartir formación de un área específica sino a garantizar la planeación y ejecución logística de simulacros y pruebas para Pruebas Saber para estudiantes de 10 para EE focalizados, y en ese sentido, la experiencia docente no está directamente relacionada con el objeto. (24 FOLIOS)	**NO CUMPLE**
El comité evaluador realizará verificación de la acreditación de experiencia específica allegando las correspondientes CERTIFICACIONES, las cuales deberán contener como mínimo lo siguiente: -Nombre de la Empresa contratante -Nombre del Contratista -Si se trata de un Consorcio o Unión temporal se debe anexar el documento de conformación de este dónde se especifique el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros -Número del Contrato (si tiene) -Fecha de suscripción y/o inicio y fecha de terminación. -Nombre y firma de quien expide la certificación, que para entidades públicas debe ser expedida por el ordenador del gasto o persona competente y para las privadas por el representante legal o persona delegada. -Valor del Contrato	El proponente adjunta certificación, sin embargo, se evidencia en la invitación no se reduce a impartir formación de un área específica sino a garantizar la planeación y ejecución logística de simulacros y pruebas para Pruebas Saber para estudiantes de 10 para EE focalizados, y en ese sentido, la experiencia docente no está directamente relacionada con el objeto. (24 FOLIOS)	**NO CUMPLE**
El oferente deberá anexar su Protocolo de Bioseguridad para la Prevención y Control del COVID-19, el cual debe estar debidamente inscrito ante el municipio correspondiente, lo anterior demostrado mediante la impresión del sello de recibido donde se evidencia	El Proponente adjunta protocolo de Bioseguridad, sin embargo, la invitación es clara en manifestar que debe estar debidamente inscrito ante el municipio correspondiente. (02 FOLIOS)	**NO CUMPLE**

número de radicado, fecha y hora de presentación, razón social de la empresa y/o persona natural.		
El proponente debe demostrar que presta directamente el servicio, sin intermediarios, es decir que su objeto y actividad comercial está directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual, que posee a título de propiedad o arrendamiento el establecimiento comercial con la capacidad instalada para la comercialización y distribución de los bienes o servicios objeto de la presente adquisición.	De acuerdo a lo establecido en su certificado de existencia y representación legal. (02 FOLIOS)	**CUMPLE**
ANEXO 4. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS Y BIENES SOLICITADOS	Adjunta anexo 4 (02 FOLIOS)	**CUMPLE**
RESULTADO	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	
OBSERVACIONES	✓ El proponente adjunta certificación de experiencia, sin embargo, se evidencia que en la invitación no se reduce a impartir formación de un área específica sino a garantizar la planeación y ejecución logística de simulacros y pruebas para Pruebas Saber para estudiantes de 10 para EE focalizados, y en ese sentido, la experiencia docente no está directamente relacionada con el objeto. ✓ El Proponente adjunta protocolo de Bioseguridad, sin embargo, la invitación es clara en manifestar que debe estar debidamente inscrito ante el municipio correspondiente.	

PONDERACION FINAL	**Cumplimiento Requisitos Jurídicos**	**Cumplimiento Requisitos Técnicos**	**Valor Propuesta**
	NO CUMPLE / SUBSANAR	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	**68.850.000,00**

Después de la revisión jurídica y técnica, se concluye que el proponente NO CUMPLE los requisitos exigidos señalados en la presente evaluación y requeridos en la invitación. Por lo anterior, se corre el traslado de la evaluación, es decir un (01) día hábil, para que presente las subsanaciones a las que haya lugar.

Vencido el tiempo establecido para subsanación de documentos otorgado al oferente ROOSVELTH MEJIA LOPEZ - CAPACITANDO-ANDO NIT. 7555234-4, es decir hasta el hasta el día 02 de noviembre de 2021 a las 07:00 PM, en los diferentes aspectos, técnicos, jurídicos y económicos, con el fin de que continuara en el proceso de evaluación del proceso SEM-MC-001-2021; su propuesta se considera RECHAZADA por no subsanar dentro de los términos establecidos por la entidad estatal.

Por lo expuesto anteriormente, la entidad estatal procede a realizar la evaluación del oferente que se encuentra en TERCER lugar de elegibilidad de acuerdo a su ofrecimiento económico, es decir la propuesta presentada por el oferente GRUPO FORMARTE S.A.S. NIT. 830515061-1, en los diferentes aspectos, técnicos, judicios y económicos.

No.	PROPONENTES	VALOR OFERTA
03	GRUPO FORMARTE S.A.S. NIT. 830515061-1	69.000.000,00

PROPONENTE:	**GRUPO FORMARTE S.A.S. NIT. 830515061-1**	
REVISION JURIDICA		
DOCUMENTOS EXIGIDOS	**DESCRIPCION DEL DOCUMENTO APORTADO E IDENTIFIACION DE FOLIOS**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo N° 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Debidamente firmada por el representante legal (02 FOLIOS)	**CUMPLE**
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes de anterioridad a la fecha del cierre del proceso.	Expedido el 05 de octubre de 2021, se verifico que los códigos CIIU cumplan de acuerdo a los establecido en la invitación del proceso y la adenda 001, que rigieron el proceso. (12 FOLIOS)	**CUMPLE**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente, legible por ambas caras, en donde pueda apreciarse correctamente los datos contenidos en el documento.	Anexo fotocopia clara y legible (01 FOLIO)	**CUMPLE**
Declaración mediante la cual certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal se encuentran incursos de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con la ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable. Si es persona natural hará la misma declaración certificando que tiene plena capacidad y que no se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.	Debidamente firmado por el representante legal (01 FOLIO)	**CUMPLE**

La ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Se verifico en la página de la Contraloría General de la República el día 02/11/2021 (01 FOLIO)	**CUMPLE**
La ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Se verifico en la página de la Policía Nacional el día 02/11/2021 (01 FOLIO)	**CUMPLE**
La ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	Se verifico en la página de la Procuraduría General de la Nación el día 02/11/2021 (01 FOLIO)	**CUMPLE**
La ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Se verifico en la página del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional el día 02/11/2021 (01 FOLIO)	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN EL PAGO DE APORTES DE LOS EMPLEADOS DEL PROPONENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	Debidamente firmada por el representante legal (01 FOLIO)	**CUMPLE**
Aportar copia de la planilla del pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007, la cual debe corresponder como mínimo al mes anterior a la fecha de cierre del proceso.	Anexo las últimas seis (6) planillas de pago de aportes. (06 FOLIOS)	**CUMPLE**
Identificación Tributaria, el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.	Se verifico que los códigos cumplan de acuerdo a los establecido en la invitación del proceso y la adenda 001, que rigieron el proceso. (08 FOLIOS)	**CUMPLE**

Compromiso Anticorrupción de acuerdo con el Anexo 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Debidamente firmado por el representante legal (02 FOLIOS)	**CUMPLE**
RESULTADO	**HABILITADO JURIDICAMENTE**	
OBSERVACIONES	Cumple con los requisitos jurídicos exigidos dentro del proceso, por lo cual se encuentra habilitado para continuar dentro del proceso.	

REVISION TECNICA		
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	**ACREDITACION DEL PROPONENTE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
El comité evaluador realizará verificación para acreditar la experiencia, el oferente deberá haber ejecutado contratos, con Entidad Pública y/o privada, que sumados alcancen un valor igual o superior al valor del Presupuesto estimado (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 85.000.000,00) M/CTE.) y su objeto se encuentre relacionado con el presente proceso, deberá aportar la (s) certificación(es).	El proponente adjunta certificación, de fecha de 02 de agosto de 2021, acreditando una experiencia, superior al valor del Presupuesto estimado (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 85.000.000,00) M/CTE.) y se evidencia que su objeto se encuentra relacionado con el presente proceso. (03 FOLIOS)	**CUMPLE**
El comité evaluador realizará verificación de la acreditación de experiencia específica allegando las correspondientes CERTIFICACIONES, las cuales deberán contener como mínimo lo siguiente: -Nombre de la Empresa contratante -Nombre del Contratista -Si se trata de un Consorcio o Unión temporal se debe anexar el documento de conformación de este dónde se especifique el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros -Número del Contrato (si tiene) -Fecha de suscripción y/o inicio y fecha de terminación. -Nombre y firma de quien expide la certificación, que para entidades públicas debe ser expedida por el ordenador del gasto o persona competente y	El proponente adjunta certificación, de fecha de 02 de agosto de 2021, evidenciando Hoja Membrete con el nombre de la empresa contratante, fechas, nombre y firma del Director Financiero, Valor del Contrato. (03 FOLIOS)	**CUMPLE**

para las privadas por el representante legal o persona delegada. -Valor del Contrato		
El oferente deberá anexar su Protocolo de Bioseguridad para la Prevención y Control del COVID-19, el cual debe estar debidamente inscrito ante el municipio correspondiente, lo anterior demostrado mediante la impresión del sello de recibido donde se evidencia número de radicado, fecha y hora de presentación, razón social de la empresa y/o persona natural.	El Proponente adjunta protocolo de Bioseguridad, así mismo en la certificación del municipio donde se autoriza su operación bajo los protocolos de seguridad presentados, no se evidencia un numero de radicado y la impresión del sello de recibido. (78 FOLIOS)	**NO CUMPLE**
El proponente debe demostrar que presta directamente el servicio, sin intermediarios, es decir que su objeto y actividad comercial está directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual, que posee a título de propiedad o arrendamiento el establecimiento comercial con la capacidad instalada para la comercialización y distribución de los bienes o servicios objeto de la presente adquisición.	De acuerdo a lo establecido en su certificado de existencia y representación legal. (12 FOLIOS)	**CUMPLE**
ANEXO 4. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS Y BIENES SOLICITADOS	Adjunta anexo 4, no diligencio la casilla cumple, no cumple (02 FOLIOS)	**N0 CUMPLE**
RESULTADO	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	
OBSERVACIONES	✓ El Proponente adjunta protocolo de Bioseguridad, sin embargo, la invitación publica es clara en manifestar que debe estar debidamente inscrito ante el municipio correspondiente. ✓ No diligencio la casilla CUMPLE / NO CUMPLE, por lo tanto, debe subsanar el documento.	

PONDERACION FINAL	**Cumplimiento Requisitos Jurídicos**	**Cumplimiento Requisitos Técnicos**	**Valor Propuesta**
	CUMPLE	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	**69.000.000,00**

Después de la revisión jurídica y técnica, se concluye que el proponente NO CUMPLE los requisitos exigidos señalados en la presente evaluación y requeridos en la invitación publica. Por lo anterior, se corre el traslado de la evaluación, es decir un (01) día hábil, para que presente las subsanaciones a las que haya lugar.

Vencido el tiempo establecido para subsanación de documentos otorgado al oferente GRUPO FORMARTE S.A.S. NIT. 830515061-1, es decir hasta el hasta el día 03 de noviembre de 2021 a las 07:00 PM, en los diferentes aspectos, técnicos, juridicos y económicos, con el fin de que

continuara en el proceso de evaluación del proceso SEM-MC-001-2021; su propuesta se considera RECHAZADA por no subsanar dentro de los términos establecidos por la entidad estatal.

Por lo expuesto anteriormente, la entidad estatal procede a realizar la evaluación del oferente que se encuentra en CUARTO lugar de elegibilidad de acuerdo a su ofrecimiento económico, es decir la propuesta presentada por el oferente CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA LABORAL Y TECNOLOGICA S.A.S. (E-DEMING SAS) NIT. 900.071.029-1, en los diferentes aspectos, técnicos, jurídicos y económicos.

No.	PROPONENTES	VALOR OFERTA
04	E-DEMING SAS NIT 900071029-1	73.900.000,00

PROPONENTE:	**CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA LABORAL Y TECNOLOGICA S.A.S. (E-DEMING SAS) NIT 900.071.029-1**	
REVISION JURIDICA		
DOCUMENTOS EXIGIDOS	**DESCRIPCION DEL DOCUMENTO APORTADO E IDENTIFIACION DE FOLIOS**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo N° 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Debidamente firmada por el representante legal (03 FOLIOS)	**CUMPLE**
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes de anterioridad a la fecha del cierre del proceso.	Expedido el 05 de octubre de 2021, se verifico que los códigos CIIU cumplan de acuerdo a los establecido en la invitación del proceso y la adenda 001, que rigieron el proceso. (09 FOLIOS)	**CUMPLE**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente, legible por ambas caras, en donde pueda apreciarse correctamente los datos contenidos en el documento.	Anexo fotocopia clara y legible (01 FOLIO)	**CUMPLE**
Declaración mediante la cual certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal se encuentran incursos de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con la ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable. Si es persona natural	Debidamente firmado por el representante legal (01 FOLIO)	**CUMPLE**

hará la misma declaración certificando que tiene plena capacidad y que no se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.		
La ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Se verifico en la página de la Contraloría General de la República el día 03/11/2021 (01 FOLIO)	**CUMPLE**
La ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Se verifico en la página de la Policía Nacional el día 03/11/2021 (01 FOLIO)	**CUMPLE**
La ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	Se verifico en la página de la Procuraduría General de la Nación el día 03/11/2021 (01 FOLIO)	**CUMPLE**
La ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Se verifico en la página del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional el día 03/11/2021 (01 FOLIO)	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN EL PAGO DE APORTES DE LOS EMPLEADOS DEL PROPONENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	Debidamente firmada por el representante legal (01 FOLIO)	**CUMPLE**
Aportar copia de la planilla del pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007, la cual debe corresponder como mínimo al mes anterior a la fecha de cierre del proceso.	No Anexo planillas de pago de aportes parafiscales al sistema de seguridad y salud.	**NO CUMPLE**

Identificación Tributaria, el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.	Se verifico que los códigos cumplan de acuerdo a los establecido en la invitación del proceso y la adenda 001, que rigieron el proceso. (01 FOLIOS)	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción de acuerdo con el Anexo 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Debidamente firmado por el representante legal (03 FOLIOS)	**CUMPLE**
RESULTADO	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	
OBSERVACIONES	Debe aportar las planillas de aportes parafiscales donde se evidencie que realiza estos pagos.	

REVISION TECNICA		
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	**ACREDITACION DEL PROPONENTE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
El comité evaluador realizará verificación para acreditar la experiencia, el oferente deberá haber ejecutado contratos, con Entidad Pública y/o privada, que sumados alcancen un valor igual o superior al valor del Presupuesto estimado (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 85.000.000,00) M/CTE.) y su objeto se encuentre relacionado con el presente proceso, deberá aportar la (s) certificación(es).	El proponente adjunta certificación, de fecha de 02 de agosto de 2021, acreditando una experiencia, superior al valor del Presupuesto estimado (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 85.000.000,00) M/CTE.) y se evidencia que su objeto se encuentra relacionado con el presente proceso. (01 FOLIO)	**CUMPLE**
El comité evaluador realizará verificación de la acreditación de experiencia específica allegando las correspondientes CERTIFICACIONES, las cuales deberán contener como mínimo lo siguiente: -Nombre de la Empresa contratante -Nombre del Contratista -Si se trata de un Consorcio o Unión temporal se debe anexar el documento de conformación de este dónde se especifique el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de	El proponente adjunta certificación, evidenciando Nombre de la empresa contratante, nombre del contratista, Número del Contrato, fecha de suscripción y/o inicio y fecha de terminación, valor del contrato, nombre y firma de quien expide la certificación, para tal caso, el secretario de Educación del Municipio de CHIA, Ordenador del Gasto. (01 FOLIOS)	**CUMPLE**

participación de cada uno de sus miembros -Número del Contrato (si tiene) -Fecha de suscripción y/o inicio y fecha de terminación. -Nombre y firma de quien expide la certificación, que para entidades públicas debe ser expedida por el ordenador del gasto o persona competente y para las privadas por el representante legal o persona delegada. -Valor del Contrato		
El oferente deberá anexar su Protocolo de Bioseguridad para la Prevención y Control del COVID-19, el cual debe estar debidamente inscrito ante el municipio correspondiente, lo anterior demostrado mediante la impresión del sello de recibido donde se evidencia número de radicado, fecha y hora de presentación, razón social de la empresa y/o persona natural.	El Proponente adjunta protocolo de Bioseguridad, así mismo en la certificación del municipio adjunta oficio donde se autoriza su operación bajo los protocolos de seguridad presentados, no se evidencia un numero de radicado y la impresión del sello de recibido. (16 FOLIOS)	**NO CUMPLE**
El proponente debe demostrar que presta directamente el servicio, sin intermediarios, es decir que su objeto y actividad comercial está directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual, que posee a título de propiedad o arrendamiento el establecimiento comercial con la capacidad instalada para la comercialización y distribución de los bienes o servicios objeto de la presente adquisición.	De acuerdo a lo establecido en su certificado de existencia y representación legal. (09 FOLIOS)	**CUMPLE**
ANEXO 4. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS Y BIENES SOLICITADOS	Adjunta anexo 4, no diligencio la casilla cumple, no cumple (03 FOLIOS)	**CUMPLE**
RESULTADO	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	
OBSERVACIONES	✓ El Proponente adjunta protocolo de Bioseguridad, sin embargo, la invitación es clara en manifestar que debe estar debidamente inscrito ante el municipio correspondiente.	

PONDERACION FINAL	**Cumplimiento Requisitos Jurídicos**	**Cumplimiento Requisitos Técnicos**	**Valor Propuesta**
	CUMPLE	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	**73.900.000,00**

Después de la revisión jurídica y técnica, se concluye que el proponente NO CUMPLE los requisitos exigidos señalados en la presente evaluación y requeridos en la invitación. Por lo anterior, se corre el traslado de la evaluación, es decir un (01) día hábil, para que presente las subsanaciones a las que haya lugar.

Siendo las 03:47 PM el oferente CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA, LABORAL Y TECNOLOGICA S.A.S, – E – DEMING S.A.S., presentó documentos subsanados solicitados en la evaluación, cabe destacar que los documentos fueron aportados dentro del plazo establecido para la subsanación de los mismos, es decir hasta el día 04/11/2021 a las 07:00 PM; por lo expuesto anteriormente se procede a realizar la evaluación y verificación de los mismos.

PROPONENTE:	**CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA LABORAL Y TECNOLOGICA S.A.S. (E-DEMING SAS) NIT 900.071.029-1**	
REVISION JURIDICA		
DOCUMENTOS EXIGIDOS	**DESCRIPCION DEL DOCUMENTO APORTADO E IDENTIFIACION DE FOLIOS**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Aportar copia de la planilla del pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007, la cual debe corresponder como mínimo al mes anterior a la fecha de cierre del proceso.	Anexo planillas de pago de aportes a la seguridad social, de la siguiente manera: -Planilla PAGADA Nro. 7814626689 del mes de septiembre de 2021 -Planilla PAGADA Nro. 7811758266 del mes de agosto de 2021 (04 FOLIOS)	**CUMPLE**
RESULTADO	**CUMPLE**	
OBSERVACIONES	Cumple con los requisitos jurídicos exigidos dentro del proceso, por lo cual se encuentra habilitado para continuar dentro del proceso.	

REVISION TECNICA		
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	**ACREDITACION DEL PROPONENTE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
El oferente deberá anexar su Protocolo de Bioseguridad para la Prevención y Control del COVID-19, el cual debe estar debidamente inscrito ante el municipio correspondiente, lo anterior demostrado mediante la impresión del sello de recibido donde se evidencia número de radicado, fecha y hora de presentación, razón social de la empresa y/o persona natural.	El Proponente adjunta Protocolo de Bioseguridad, así mismo adjunta certificación del municipio donde se autoriza su operación bajo los protocolos de seguridad presentados. En relación al Número de Radicado, se evidencia oficio del 25 de noviembre de 2020. Radicado de Salida Nro.S-2020-197003, con código de verificación EQXOB En relación al sello de recibido, se evidencia oficio explicativo con fecha: 04 de noviembre	**CUMPLE**

	2021, firmada por el Representante Legal. 14 folios Protocolo de Bioseguridad 02 folios Oficio de Autorización Protocolos 02 folios Radicado de Salida Protocolos de Bioseguridad 01 folio Oficio de Explicativo sello de recibido	
RESULTADO	**CUMPLE**	
OBSERVACIONES	El Proponente adjunta protocolo de Bioseguridad, sin embargo, la invitación es clara en manifestar que debe estar debidamente inscrito ante el municipio correspondiente.	

PONDERACION FINAL	**Cumplimiento Requisitos Jurídicos**	**Cumplimiento Requisitos Técnicos**	**Valor Propuesta**
	CUMPLE	**CUMPLE**	**73.900.000,00**

Conforme a lo precedente, en el Informe de evaluación y la verificación de los documentos subsanados se determinó que la Propuesta presentada por CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA LABORAL Y TECNOLOGICA S.A.S. (E-DEMING SAS) NIT 900.071.029-1, CUMPLIÓ con las condiciones exigidas en la Invitación Publica que avaló las reglas de participación en el Proceso de Mínima Cuantía No. SEM-MC-001-2021.

Que, dentro del término para presentar observaciones al contenido de este documento, el oferente MARIBEL REYES YAÑEZ, presentó argumentos que obligan a revaluar la evaluación inicial de la siguiente manera:

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION No.5

Encontrándome dentro del término según el cronograma publicado en el SECOP 2, para presentar observaciones al informe de evaluación, respetuosamente me permito presentar las siguientes observaciones:

- El día 3 de noviembre de 2021, la entidad público el informe de evaluación número 4, en el cual se evaluó la propuesta de E DEMING SAS, el cual se evidencia que dicho proponente debía subsanar requisitos de la propuesta, seguidamente el día 4 de noviembre de 2021, la entidad pública informe de evaluación número 5, donde se evidencia que la propuesta de E DEMING SAS cumple con los requisitos habilitantes.

Revisado el proceso dentro del SECOP 2, no se logra evidenciar mensaje y/u observación al informe de evaluación número 4 por parte del proponente E DEMING SAS, por lo cual no se tiene certeza si el proponente subsano en tiempo las falencias que su propuesta presentaba.

Igualmente al revisar los informes de evaluación se observa que el proponente debía subsanas los siguientes requisitos:

- Planillas de pago o certificación de afiliación a los sistemas de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses antes del cierre del presente proceso.

- Formato único de hoja de vida de la función publica del representante legal

- Formato único de declaración de bienes y rentas de la persona jurídica y su representante legal

- El sello de radicado de los protocolos de bioseguridad

- Prueba que posee a título de propiedad o arrendamiento el establecimiento comercial con la capacidad instalada para la comercialización y distribución de los bienes o servicios objeto de la presente adquisición, puesto que ni en la cámara de comercio ni en al RUT del proponente se evidencia que este posea un establecimiento de comercio, ni tampoco allego prueba sumaria que demuestre que posee a título de propiedad o arrendamiento establecimiento de comercio, en pro de demostrar la capacidad instalada para la comercialización y distribución de los bienes o servicios.

- En el formato de propuesta económica el proponente no señala los precios unitarios de cada ítem, por lo que no cumple con el numeral 14.1 propuesta económica, del documento de la invitación; se recuerda que en los procesos de mínima cuantía la normatividad señala que serán subsanables los documentos que acrediten condiciones que no son para otorgar puntaje, o condiciones habilitantes, aquellos que, por el contrario, pretendan acreditar una condición que otorgue puntaje no podrán ser subsanados. al ser la propuesta económica un documentos que genera puntaje.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita a la entidad, dar publicidad a los documentos que presento el proponente E DEMING SAS para subsanar su oferta, igualmente prueba donde se evidencie que dicha subsanación se dio dentro del término otorgado por la entidad en el informe de evaluación número 4. Y las reglas establecidas en la invitación publica en el acápite de "PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES, OFERTAS Y SUBSANACIONES". De no haber cumplido el oferente con todos los requisitos habilitantes, se solicita que la entidad continúe la evolución del siguiente proponente en la lista

Atentamente,

MARIBEL REYES YAÑEZ
R/L INSTITUTO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO LIDERAR

Atendiendo la observación presentada la entidad estatal procedió a verificar la evaluación realizada a los documentos subsanados presentados por el oferente E-DEMING SAS, respetando los principios, de transparencia, publicidad y economía, como se evidencia a continuación:

PROPONENTE:	**CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA LABORAL Y TECNOLOGICA S.A.S. (E-DEMING SAS) NIT 900.071.029-1**	
REVISION JURIDICA		
DOCUMENTOS EXIGIDOS	**DESCRIPCION DEL DOCUMENTO APORTADO E IDENTIFIACION DE FOLIOS**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Aportar copia de la planilla del pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007, la cual debe	Anexo planillas de pago de aportes a la seguridad social, de la siguiente manera:	**NO CUMPLE**

corresponder como mínimo al mes anterior a la fecha de cierre del proceso.	-Planilla PAGADA Nro. 7814626689 del mes de septiembre de 2021 -Planilla PAGADA Nro. 7811758266 del mes de agosto de 2021 (04 FOLIOS)	
RESULTADO	**NO CUMPLE**	
OBSERVACIONES	No subsano en debida forma los documentos solicitados en el informe de evaluación de su propuesta.	

REVISION TECNICA		
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	**ACREDITACION DEL PROPONENTE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
El oferente deberá anexar su Protocolo de Bioseguridad para la Prevención y Control del COVID-19, el cual debe estar debidamente inscrito ante el municipio correspondiente, lo anterior demostrado mediante la impresión del sello de recibido donde se evidencia número de radicado, fecha y hora de presentación, razón social de la empresa y/o persona natural.	El Proponente adjunta Protocolo de Bioseguridad, así mismo adjunta certificación del municipio donde se autoriza su operación bajo los protocolos de seguridad presentados. En relación al Número de Radicado, se evidencia oficio del 25 de noviembre de 2020. Radicado de Salida Nro.S-2020-197003, con código de verificación EQXOB En relación al sello de recibido, se evidencia oficio explicativo con fecha: 04 de noviembre 2021, firmada por el Representante Legal. 14 folios Protocolo de Bioseguridad 02 folios Oficio de Autorización Protocolos 02 folios Radicado de Salida Protocolos de Bioseguridad 01 folio Oficio de Explicativo sello de recibido	**CUMPLE**
RESULTADO	**CUMPLE**	
OBSERVACIONES	El Proponente adjunta protocolo de Bioseguridad, sin embargo, la invitación es clara en manifestar que debe estar debidamente inscrito ante el municipio correspondiente.	

PONDERACION FINAL	**Cumplimiento Requisitos Jurídicos**	**Cumplimiento Requisitos Técnicos**	**Valor Propuesta**
	NO CUMPLE	**CUMPLE**	**73.900.000,00**

De acuerdo a las observaciones presentadas al informe de evaluación de los documentos subsanados del proceso SEM MC 001 2021 por la sección de mensajes del SECOP II, se procede a realizar una verificación de los documentos del oferente CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA LABORAL Y TECNOLOGICA S A S (E-DEMING SAS) NIT. 900.071.029-1, toda vez que de acuerdo al ofrecimiento económico hecho dentro de su propuesta se posiciona en el CUARTO orden de elegibilidad.

OBSERVACIONES
De acuerdo a lo verificado dentro de su propuesta en los aspectos técnicos, el oferente CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA LABORAL Y TECNOLOGICA S A S (E-DEMING SAS) NIT. 900.071.029-1, NO CUMPLE, teniendo en cuenta que, vencido el tiempo establecido para subsanación de documentos otorgado al oferente, es decir hasta el hasta el día 04 de noviembre de 2021 a las 07:00 PM, no subsano los documentos de acuerdo a lo solicitado en la invitación que rige el proceso; por lo tanto, su propuesta se considera RECHAZADA por no subsanar en debida forma dentro de los términos establecidos por la entidad estatal.

Después de la revisión jurídica y técnica, se concluye que el proponente NO CUMPLE los requisitos exigidos señalados en la presente evaluación y requeridos en la invitación. Por lo anterior, se corre el traslado de la evaluación, es decir un (01) día hábil, para que presenten las observaciones a las que haya lugar.

Que, dentro del término para presentar observaciones al contenido de este documento, el oferente E-DEMING SAS, presentó argumentos que obligan a revaluar la evaluación inicial de la siguiente manera:

(6/11/2021 9:21:27)
Bogotá D.C. 06 de noviembre 2021

Señores
Secretaria de Educación Municipal
San José de Cúcuta

Cordial Saludo

Yo FAUSTO SAENZ ORJUELA, identificado con C.C. 79.378.679 de Bogotá, domiciliado en Bogotá D.C, quien obra en condición de representante legal de la sociedad CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA, LABORAL Y TECNOLOGICA – E-DEMING. S.A.S Nit: 900.071.029-1, de acuerdo al informe de evaluación 6 publicado el 5 de noviembre en la plataforma SECOP II, me permito realizar la siguiente observación:

1. La evaluación preliminar nº 4 que se realizó a la empresa que represento, manifiesta que la empresa no cumple porque No se Anexo planillas de pago de aportes parafiscales al sistema de seguridad y salud, al revisar el requerimiento dentro del mismo oficio de la evaluación dice textualmente que el requisito que se debe cumplir es : Aportar copia de la planilla del pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007, la cual debe corresponder como mínimo al mes anterior a la fecha de cierre del proceso, de acuerdo a ese requerimiento se hizo la respectiva subsanación adjuntando Planilla PAGADA Nro. 7814626689 del mes de septiembre de 2021 y la Planilla PAGADA Nro. 7811758266 del mes de agosto de 2021, luego se publicó la evaluación validando las planillas que se habían adjuntado que se ajustan al requisito exigido por el comité evaluador dentro del informe de evaluación. Pero el día 5 de noviembre se publica otro informe donde se informa que no cumplimos por

no anexar las planillas de los 6 meses como se solicitaba en el pliego de condiciones. La subsanación se realizó de acuerdo a lo solicitado en el informe de evaluación, y en dicho informe no menciona que se debe anexar las planillas de los últimos 6 meses, lo que está llevando a que nuestra propuesta sea rechazada cuando estamos cumpliendo con lo solicitado, si se realizó un cambio en los ítems a evaluar la acción más adecuada es dar tiempo para la subsanación del documento siendo que no fue solicitado en la evaluación inicial, no rechazar la oferta como lo solicito un oferente que se encuentra en el último lugar para ser evaluado, dicha situación está en contra de los principios de economía, transparencia y selección objetiva que exigen la ley de contratación pública. Maxime cuando se dio respuesta a tiempo a la solicitud de subsanar ajustándonos a lo solicitado por la entidad contratante en el informe de evaluación, que es el que determina que requisitos no se están cumpliendo y nos guía al oferente para responder dicha solicitud.

Si fue un error del comité evaluador al solicitar las planillas como mínimo al mes anterior a la fecha de cierre del proceso, el debido proceso fue permitirnos subsanar haciendo la aclaración y no RECHAZAR la oferta que está cumpliendo con lo solicitado en el informe de evaluación.

2. Solicito a la entidad contratante analizar con gran detalle mi solicitud porque con este evento se puede percibir que el comité evaluador fue quien conllevo a un error en la subsanación lo cual hoy nos deja por fuera de dicho proceso, siendo la primera empresa que cumple con todos los requisitos solicitados.

Agradezco la atención prestada.

_____

Nombre y firma del Representante Legal
FAUSTO SAENZ ORJUELA
C.C 79.378.679 de Bogotá D.C
R/L: E-DEMING. S.A.S Nit: 900.071.029-1

Atendiendo la observación presentada la entidad estatal procedió a verificar el formato de verificación de requisitos que se estaba utilizando para la realización de la evaluación de los documentos presentados por el oferente E-DEMING SAS, con el fin de determinar si hubo o no un error por parte del comité evaluador al diligenciar el formato de verificación de requisitos, que indicara incorrectamente los requisitos a subsanar.
Como resultado de la verificación del formato utilizado para la verificación de los requisitos de la oferta presentada frente a los requisitos estipulados en la invitación publica se evidenció , que efectivamente, que el formato utilizado para la verificación de los requisitos no contemplada las mismas condiciones de la invitación publica e inclusive faltaron requisitos por verificar, por lo que el comité evaluador respetando los principios, de transparencia, publicidad y economía, procedió a ajustar el formato de verificación de requisitos y procedió a reevaluar la oferta presentada por el oferente, ya que, considerando que el oferente subsano oportunamente, conforme lo señalado en el informe de evaluación, y que los requisitos a subsanar eran todos de forma, es probable que si en el primer informe de evaluación publicado se hubiese señalado los requisitos a subsanar de acuerdo a la invitación publica, el oferente hubiese subsanado de la misma manera.

Por lo anterior y debido a las observaciones presentadas por el oferente E-DEMING SAS, se procedió a proyectar la respuesta a estas, y siendo consecuentes con la respuesta publicada, se procedió a realizar la reevaluación de la oferta presentada conforme las condiciones establecidas en la invitación pública del presente proceso.

De igual manera se dio alcance al último informe de evaluación publicado en el Secop II, aclarando a los interesados que no se realizaría la evaluación de la quinta oferta en orden de elegibilidad, puesto que primero debía agotarse el debido proceso del presente informe de evaluación de la cuarta oferta en orden de elegibilidad.

Lo anterior, en aras de respetar el debido proceso al oferente y garantizar el cumplimiento de los principios de Selección Objetiva, transparencia e Igualdad que rigen a la ETC como Entidad Estatal.

No.	PROPONENTES	VALOR OFERTA
04	E-DEMING SAS NIT 900071029-1	73.900.000,00

PROPONENTE:	**CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA LABORAL Y TECNOLOGICA S.A.S. (E-DEMING SAS) NIT 900.071.029-1**	
REVISION JURIDICA		
DOCUMENTOS EXIGIDOS	**DESCRIPCION DEL DOCUMENTO APORTADO E IDENTIFIACION DE FOLIOS**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	Adjuntó Certificado de existencia y representación legal, expedido el 19 de octubre de 2021. (09 FOLIOS)	**CUMPLE**
En el certificado de existencia y representación legal se verificará:		
El Objeto social de la Persona Jurídica debe ser afín al objeto contractual de la presente convocatoria.	OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES: 1). CREACION Y PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SERVIR, GENERAR BENEFICIOS Y BIENES TANTO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL EN LA EDUCACION, 2). PODRA CREAR PROGRAMAS DE EDUCACION, LIBROS, CAPACITAR, ASESORAR, ORIENTAR, ACTUALIZAR, INSTRUIR, COMPLEMENTAR, INFORMAR, TODO ACERCA DE LA EDUCACION, PARA LO CUAL PODRA CREAR Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE CUALQUIER ORDEN, TRAMITAR ANTE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS LAS APROBACIONES Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES, 3). ADQUIRIR E IMPORTAR MATERIAL DIDACTICO Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.	**CUMPLE**

	4). PODRA PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS. 5) IDENTIFICAR, SELECCIONAR, ATRAER Y RECLUTAR TALENTO HUMANO. 6) LA EMPRESA PRESTARA SERVICIOS DE CAPACITACION Y EDUCACION DIRIGIDOS A NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS, SERVICIOS DE FORMACION Y CAPACITACION EN GENERAL. 7) LA EMPRESA PRESTARA SERVICIOS DE CAPACITACION Y EDUCACION A EMPRESAS, CAPACITACION ADMINISTRATIVA, DIPLOMADOS, CURSOS DE FORMACION Y ACTUALIZACION (…) Verificado el objeto social en el Certificado de Existencia y Representación legal, se evidencia que este es afín al objeto contractual de la presente convocatoria. (09 FOLIOS)	
El oferente, persona jurídica deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público, el cual debe estar inscrito en la cámara de comercio, y cuya actividad económica se encuentre registrada en por lo menos UNO (1) de los siguientes códigos CIIU: 8559 Otros Tipos de Educación n.c.p 8560 Actividades de Apoyo a la Educación	Verificado el certificado de Existencia y representación legal, se evidencia que el oferente cuenta con un establecimiento abierto al público ubicado en la calle 26 N° 33 A29 Bogotá, cuya actividad está registrada en los siguientes códigos CIIU: ACTIVIDAD PRINCIPAL: 8551 (FORMACIÓN PARA EL TRABAJO) ACTIVIDAD SECUNDARIA: 8530 (ESTABLECIMIENTOS QUE COMBINAN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN) OTRAS ACTIVIDADES: 8560 (ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN) 8559 (OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.) Se evidencia que el oferente cumple con los códigos solicitados en la invitación	**CUMPLE**

	pública del presente proceso. (09 FOLIOS)	
Que el representante legal quien suscribe la oferta se encuentre inscrito en dicho documento.	Debidamente firmado por el representante legal (09 FOLIOS)	**CUMPLE**
Que el representante legal de la persona jurídica se encuentre facultado para presentar ofertas y suscribir contratos. Y en caso de que tenga limitaciones se requiere la autorización del órgano social competente.	En el certificado de Existencia y representación legal registra como facultades del representante legal: "EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA." Por lo tanto, cumple con este requisito. (09 FOLIOS)	**CUMPLE**
Declaración expresa del representante legal de la persona jurídica donde indique que no se encuentra incurso en causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Dicha certificación deberá expresar claramente que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	Adjuntó Declaración de no estar incursos, ni el representante legal ni la persona jurídica representada, en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, debidamente suscrita por el representante legal. (01 FOLIO)	**CUMPLE**
Acreditación del pago de aportes a la Seguridad social y parafiscales: (Art.50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003) : Para el caso de las personas jurídicas que estén obligadas a llevar Revisor fiscal se hará mediante certificación expresa suscrita por este o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio (ANEXOS 2 y 3), así mismo aportará planillas de pago o certificación de afiliación a los sistemas de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses antes del cierre del presente proceso.	Adjuntó Certificado de Acreditación del pago de aportes de seguridad social y parafiscales, suscrito por el representante legal: FAUSTO SAENZ ORJUELA. No adjunto la totalidad de las planillas de pago de seguridad social, requeridas en la invitación pública. (01 FOLIO)	**NO CUMPLE**

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación; para personas jurídicas y para su representante legal.	Se verifico en la página de la Procuraduría General de la Nación el día 03/11/202, La consulta en el portal se realizó tanto al representante legal como a la persona jurídica que representa. (01 FOLIO)	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica; para personas jurídicas y para su representante legal.	Se verifico en la página de la Contraloría General de la Republica el día 03/11/2021. La consulta en el portal se realizó tanto al representante legal como a la persona jurídica que representa. (01 FOLIO)	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales; para el representante legal de las personas jurídicas.	Se consulto en la página de la policía nacional el día 03/11/2021. (01 FOLIO)	**CUMPLE**
Registro Único Tributario, El proponente deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, en el cual deberá acreditar que está clasificado e inscrito en por lo menos UNO (01) de las siguientes Actividades Económicas del Código CIIU: 8559 Otros Tipos de Educación n.c.p 8560 Actividades de Apoyo a la Educación	Adjuntó RUT dentro del cual se registran las siguientes actividades: 8551 – 8560- 7020 y 7830 (01 FOLIOS)	**CUMPLE**
Formato Único de Hoja de Vida, declaración de bienes y rentas debidamente diligenciado conforme los expide el Departamento Administrativo de la Función Pública para la persona jurídica y para el representante legal.	Adjuntó Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública para la persona Jurídica. No adjuntó: Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública del representante legal. Ni las declaraciones de Bienes y Rentas conforme lo estipulado en la Invitación Publica. (01 FOLIO)	**NO CUMPLE**
Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal	Adjunta fotocopia a color de la Cedula de ciudadanía, legible. (01 FOLIO)	**CUMPLE**
El oferente deberá anexar su Protocolo de Bioseguridad para la Prevención y Control del COVID-19, el cual debe estar debidamente inscrito ante el municipio correspondiente, lo anterior demostrado mediante la impresión del sello de	El Oferente adjuntó Protocolo de Bioseguridad. (15 FOLIOS PROTOCOLO COVID) No se evidencia la inscripción en el municipio correspondiente, impresión del sello de Recibido, Número de Radicado, fecha y	**NO CUMPLE**

recibido donde se evidencia número de radicado, fecha y hora de presentación, razón social de la empresa y/o persona natural.	hora de presentación y razón social de la empresa, conforme lo estipula la invitación pública. (02 FOLIOS CARTA INSPECCION Y VIGILANCIA DE BOGOTA)	
Compromiso Anticorrupción de acuerdo con el Anexo 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Adjunta compromiso anticorrupción debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. (03 FOLIOS)	**CUMPLE**
RESULTADO	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	
OBSERVACIONES	Debe aportar la totalidad de las planillas de aportes parafiscales solicitadas en la invitación del proceso. Debe adjuntar el Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública del representante legal. Debe adjuntar las declaraciones de Bienes y Rentas conforme lo estipulado en la Invitación Publica. Debe anexar documento donde se evidencie el tramite del protocolo de COVID 19 ante el municipio correspondiente, evidenciando la impresión del sello de recibido de dicho trámite.	

REVISION TECNICA		
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	**ACREDITACION DEL PROPONENTE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
El proponente debe demostrar que presta directamente el servicio, sin intermediarios, es decir que su objeto y actividad comercial está directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual, que posee a título de propiedad o arrendamiento el establecimiento comercial con la capacidad instalada para la comercialización y distribución de los bienes o servicios objeto de la presente adquisición.	Verificado el certificado de Existencia y representación legal, se evidencia que el oferente cuenta con un establecimiento abierto al público ubicado en la calle 26 N° 33 A29 Bogotá, cuya actividad está registrada en los siguientes códigos CIIU: ACTIVIDAD PRINCIPAL: 8551 (FORMACIÓN PARA EL TRABAJO) ACTIVIDAD SECUNDARIA: 8530 (ESTABLECIMIENTOS QUE COMBINAN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN) OTRAS ACTIVIDADES: 8560 (ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN) 8559 (OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.) Se evidencia que el oferente cumple con los códigos	**CUMPLE**

	solicitados en la invitación pública del presente proceso. El oferente tiene como objeto Social registrado en el certificado de Existencia y Representación legal, tiene: OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES: 1). CREACION Y PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SERVIR, GENERAR BENEFICIOS Y BIENES TANTO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL EN LA EDUCACION, 2). PODRA CREAR PROGRAMAS DE EDUCACION, LIBROS, CAPACITAR, ASESORAR, ORIENTAR, ACTUALIZAR, INSTRUIR, COMPLEMENTAR, INFORMAR, TODO ACERCA DE LA EDUCACION, PARA LO CUAL PODRA CREAR Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE CUALQUIER ORDEN, TRAMITAR ANTE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS LAS APROBACIONES Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES, 3). ADQUIRIR E IMPORTAR MATERIAL DIDACTICO Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 4). PODRA PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS. 5) IDENTIFICAR, SELECCIONAR, ATRAER Y RECLUTAR TALENTO HUMANO. 6) LA EMPRESA PRESTARA SERVICIOS DE CAPACITACION Y EDUCACION DIRIGIDOS A NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS, SERVICIOS DE FORMACION Y CAPACITACION EN GENERAL. 7) LA EMPRESA PRESTARA SERVICIOS DE CAPACITACION Y EDUCACION A EMPRESAS, CAPACITACION ADMINISTRATIVA,	

	DIPLOMADOS, CURSOS DE FORMACION Y ACTUALIZACION (…) Verificado el objeto social en el Certificado de Existencia y Representación legal, se evidencia que este es afín al objeto contractual de la presente convocatoria y que cuenta con el establecimiento de comercio abierto al público. Se deja constancia de verificación de la dirección relacionada en el Certificado de Existencia y representación legal referenciada como establecimiento abierto al público. (09 FOLIOS) 	

ENLACE DE VERIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO
https://www.google.com/maps/place/Oasis+Print+Plotter/@4.6309785,-74.083715,3a,18.1y,256.55h,90.5t/data=!3m6!1e1!3m4!1sJUJKJgNAESmYBAFJtlImZg!2e0!7i13312!8i6656!4m5!3m4!1s0x8e 3f9bd6b961c111:0x339840aafcfbcf62!8m2!3d4.6311138!4d-74.084104

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá haber ejecutado contratos, con Entidad Pública y/o privada, que sumados alcancen un valor igual o superior al valor del Presupuesto estimado (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 85.000.000,00) M/CTE.) y su objeto se encuentre relacionado con el presente proceso, deberá aportar la (s) certificación(es).

REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente que pretenda acreditar experiencia específica deberá allegar las correspondientes CERTIFICACIONES, las cuales deberán contener como mínimo lo siguiente:

✓ Nombre de la Empresa contratante
✓ Nombre del Contratista
✓ Si se trata de un Consorcio o Unión temporal se debe anexar el documento de conformación de este donde se especifique el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
✓ Número del Contrato (si tiene)
✓ Fecha de suscripción y/o inicio y fecha de terminación.
✓ Nombre y firma de quien expide la certificación, que para entidades públicas debe ser expedida por el ordenador del gasto o persona competente y para las privadas por el representante legal o persona delegada.

✓ Valor del Contrato		
Para acreditar la experiencia, el oferente deberá haber ejecutado contratos, con Entidad Pública y/o privada, que sumados alcancen un valor igual o superior al valor del Presupuesto estimado (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 85.000.000,00) M/CTE.) y su objeto se encuentre relacionado con el presente proceso, deberá aportar la (s) certificación(es).	El proponente adjunta Certificación suscrita por la Secretaría de Educación del distrito de la alcaldía mayor de Bogotá identificada con NIT N° 899.999.061-9, donde relacionan el contrato de prestación de servicios N° 1964 del 09 de junio de 2017, por valor total $734.714.000, cuyo objeto es: Desarrollo de estrategias entorno a procesos educativos para el fortalecimiento y competencias con estudiantes del grado 11 de las IED; el cual fue liquidado el 22/12/2017. Y dentro de las obligaciones contractuales, se evidencia que el contrato referido se relaciona con el objeto del contrato del presente proceso contractual. Se aclara que la certificación anexada cumple con los requisitos de información exigidos en la invitación pública. (02 FOLIOS)	**CUMPLE**
Para acreditar la experiencia, el oferente deberá haber ejecutado contratos, con Entidad Pública y/o privada, que sumados alcancen un valor igual o superior al valor del Presupuesto estimado (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 85.000.000,00) M/CTE.) y su objeto se encuentre relacionado con el presente proceso, deberá aportar la (s) certificación(es).	El proponente adjunta Certificación suscrita por la Secretaría de Educación del Municipio de Chía, donde relacionan el contrato N° 2017-369 del 30 de mayo de 2017, por valor total $245.903.266, cuyo objeto es: Desarrollar un programa técnico pedagógico que fortalezca la metodología para la aplicación en las pruebas de estado saber 3°, 5°, 7°, 9° y 11° en docentes y estudiantes de las IEO; el cual termino el 29 de noviembre de 2017. (01 FOLIO)	**CUMPLE**
El proponente debe demostrar que presta directamente el servicio, sin intermediarios, es decir que su objeto y actividad comercial está directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual, que posee a título de propiedad o arrendamiento el establecimiento comercial con la capacidad instalada para la	De acuerdo a lo establecido en su certificado de existencia y representación legal. (09 FOLIOS)	**CUMPLE**

comercialización y distribución de los bienes o servicios objeto de la presente adquisición.		
Para acreditar la experiencia, el oferente deberá haber ejecutado contratos, con Entidad Pública y/o privada, que sumados alcancen un valor igual o superior al valor del Presupuesto estimado (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 85.000.000,00) M/CTE.) y su objeto se encuentre relacionado con el presente proceso, deberá aportar la (s) certificación(es).	El proponente adjunta Certificación suscrita por la Fundación Sikuani, donde relacionan el contrato de prestación de servicio, por valor total $18.900.000, cuyo objeto es: Prestación de servicios para la capacitación en la presentación las pruebas de estado ICFES saber 11, a 63 estudiantes de grado 11 y suministro de cuatro libros como material didáctico; el cual termino el 05 de agosto de 2017. (01 FOLIO)	**CUMPLE**
El oferente deberá anexar su Protocolo de Bioseguridad para la Prevención y Control del COVID-19, el cual debe estar debidamente inscrito ante el municipio correspondiente, lo anterior demostrado mediante la impresión del sello de recibido donde se evidencia número de radicado, fecha y hora de presentación, razón social de la empresa y/o persona natural.	El Oferente adjuntó Protocolo de Bioseguridad. (15 FOLIOS PROTOCOLO COVID) No se evidencia la inscripción en el municipio correspondiente, impresión del sello de Recibido, Número de Radicado, fecha y hora de presentación y razón social de la empresa, conforme lo estipula la invitación pública. (02 FOLIOS CARTA INSPECCION Y VIGILANCIA DE BOGOTA)	**NO CUMPLE**
RESULTADO	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	
OBSERVACIONES	Debe anexar documento donde se evidencie el trámite del protocolo de COVID 19 ante el municipio correspondiente, evidenciando la impresión del sello de recibido de dicho trámite.	

PONDERACION FINAL	**Cumplimiento Requisitos Jurídicos**	**Cumplimiento Requisitos Técnicos**	**Valor Propuesta**
	NO CUMPLE / SUBSANAR	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	**73.900.000,00**

Finalmente, después de la revisión de los requisitos Jurídicos, Técnicos y la Experiencia Acreditada, de la cuarta oferta en orden de elegibilidad, se concluye que el proponente CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA LABORAL Y TECNOLOGICA SAS - E-DEMING SAS NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación publica que rige el presente proceso de selección N° SEM-MC-001-2021. Por lo anterior se corre el traslado de la evaluación, es decir un (01) día hábil, para la presentación de observaciones al informe de evaluación y las subsanaciones a las que haya lugar, conforme lo establecido en la Invitación Pública del presente proceso.

Que, dentro del término para presentar observaciones al contenido de este documento, el oferente MARIBEL REYES YAÑEZ, presentó argumentos que obligan a revaluar la evaluación inicial de la siguiente manera:

(8/11/2021 2:09:31 PM)
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION No.7

Encontrándome dentro del término según el cronograma publicado en el SECOP 2, para presentar observaciones al informe de evaluación, respetuosamente me permito presentar las siguientes observaciones:

ANTECEDENTES:

- El día 3 de noviembre de 2021, la entidad público el informe de evaluación número 4, en el cual se evaluó la propuesta de E DEMING SAS, en la cual se evidencia que dicho proponente debía subsanar requisitos de la propuesta

- El día 4 de noviembre de 2021, la entidad pública informe de evaluación número 5, donde se evidencia que la propuesta de E DEMING SAS cumple con los requisitos habilitantes.

- El dia 5 de noviembre de 2021, la entidad publico informe de evaluación número 6, donde informa que una vez vencido el termino para subsanar, el proponente E DEMING S.A.S no lo hizo en debida forma. Quedando rechazada la oferta.

- El día 7 de noviembre de 2021, la entidad publica el informe de evaluación número 7, donde se evidencia que el proponente E DEMING S.A.S, continua con el incumplimiento de requisitos jurídicos que se mencionaban desde el informe de evaluación número 4.

- En el informe de evaluación número 7, la entidad menciona "Atendiendo las observaciones presentadas por el oferente E-DEMING SAS, se procedió a proyectar la respuesta a estas, y siendo consecuentes con la respuesta publicada, se procedió a realizar la reevaluación de la oferta presentada conforme las condiciones establecidas en la invitación pública del presente proceso.

Dando alcance al anterior informe de evaluación publicado en el SECOP II, es pertinente aclarar que no se realiza la evaluación de la quinta oferta en orden de elegibilidad, pues primero debe agotarse el debido proceso del presente informe de evaluación de la cuarta oferta en orden de elegibilidad.

Esto en aras de respetar el debido proceso al oferente y garantizar el cumplimiento de los principios de Selección Objetiva, transparencia e Igualdad que rigen a la ETC como Entidad Estatal."

Habiendo una pequeña narrativa de los hechos, respetuosamente solicito se rechace la oferta del proponente E DEMING S.A.S, bajo los siguientes argumentos:

- Desde el 3 de noviembre de 2021 se ha reevaluado la oferta 4 veces (informe de evaluación 4, 5, 6, 7) evidenciándose que en cada uno de los informes de evaluación la propuesta del proponente sigue sin cumplir los requisitos jurídicos.

- Que la entidad, en ninguno de las cuatro evaluaciones que le ha realizado al proponente E DEMING S.A.S, se ha fijado que en el formato de propuesta económica el proponente no señala los precios unitarios de cada ítem, por lo que no cumple con el numeral 14.1 propuesta económica, del documento de la invitación; se recuerda que en los procesos de mínima cuantía la normatividad señala que serán subsanables los documentos que acrediten condiciones que no son para otorgar puntaje, o condiciones habilitantes, aquellos que, por el contrario, pretendan acreditar una condición que otorgue puntaje no podrán ser subsanados. al ser la propuesta económica un documentos que genera puntaje.

Por lo anterior el proponente está incurriendo en las causales 2 de rechazo de la oferta, señalada en la invitación.

- Que revisada la invitación publica en el numeral 13 acápite "PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES, OFERTAS Y SUBSANACIONES", se señala claramente que " Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas del proceso de selección, por lo tanto, las actividades se adelantaran en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso".

Por los anterior no es posible que la oferta del proponente DEMING S.A.S, tenga 4 informes de evaluación y desde el 3 de noviembre se les esté otorgando plazos para subsanar las falencias de la propuesta.

Por lo anterior el proponente este incurriendo en la causal 1 de rechazo de la oferta señalada en la invitación.

- Que en el informe de evaluación numero 7 la entidad señala que : "Atendiendo las observaciones presentadas por el oferente E-DEMING SAS, se procedió a proyectar la respuesta a estas, y siendo consecuentes con la respuesta publicada, se procedió a realizar la reevaluación de la oferta presentada conforme las condiciones establecidas en la invitación pública del presente proceso.

Dando alcance al anterior informe de evaluación publicado en el Secop II, es pertinente aclarar que no se realiza la evaluación de la quinta oferta en orden de elegibilidad, pues primero debe agotarse el debido proceso del presente informe de evaluación de la cuarta oferta en orden de elegibilidad.

Esto en aras de respetar el debido proceso al oferente y garantizar el cumplimiento de los principios de Selección Objetiva, transparencia e Igualdad que rigen a la ETC como Entidad Estatal."

Es de recordar que al momento de presentar la propuesta, los proponentes deben conocer y tener claridad sobre los requisitos habilitantes y las reglas de la invitación publica, por lo que dentro del anexo 1 de presentación de la propuesta los proponentes declaran "Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los documentos previos y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de esta" Por lo que si bien la entidad cometió un error de transcripción en el informe de evaluación de la propuesta de E-DEMING SAS, en cuanto al requisito del pago de seguridad social, no es posible aceptar las observaciones del proponente en donde alega que la entidad lo indujo en error para subsanar los requisitos habilitantes; puesto que el proponente declaro en el anexo 1 conocer los requisitos jurídicos y técnicos para presentar la propuesta, los cuales se encuentran en la invitación.

- Que sumado a lo anterior la propuesta del proponente tenía otras falencias a parte del requisito del pago de seguridad social, como lo son la falta del Formato único de hoja de vida de la función pública del representante legal, falta de Formato único de declaración de bienes y rentas de la persona jurídica y su representante legal y El sello de radicado de los protocolos de bioseguridad.

Por lo anterior se puede concluir que la entidad a pesar de cometer errores involuntarios como lo ha expresado, al momento de crear los documento de informe de evaluación 4,5,6,7; es claro que este error de digitación o de impresión, queda totalmente subsanado, puesto que en el documento de la invitación están las reglas para presentar la propuesta de forma claras, precisas, son de conocimiento público y no han sido modificadas por adenda.

Igualmente se concluye que el proponente E-DEMING SAS, ha tenido 4 informes de evaluación desde el 3 de noviembre de 2021, plazo excesivo para subsanar las falencias de su propuesta. Plazos que conforme a la invitación son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas del proceso de selección.

Que igualmente la propuesta económica del proponente no cumple con el numeral 14.1 propuesta económica al no presentar el valor unitario de los ítem solicitados en por la entidad.

Por lo anterior, respetuosamente solicito:

- El rechazo de la oferta del proponente proponente E-DEMING SAS, por los argumentos anteriormente mencionados.

- Se continúe con la evaluación del siguiente proponente, tomando los correctivos necesarios del formato de evaluación, en aras de evitar nuevas dilaciones en el proceso.

- Se ajuste mediante adenda el cronograma del proceso puesto que se tenía como fecha de aceptación de la oferta el pasado 4 de noviembre de 2021.

Atentamente,

MARIBEL REYES YAÑEZ
R/L INSTITUTO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO LIDERAR

Atendiendo las observaciones presentadas por el oferente MARIBEL REYES YAÑEZ, la entidad estatal procede a dar respuesta a las observaciones presentadas, así:

RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PROPONENTE – MARIBEL REYES YAÑEZ

San José de Cúcuta, 08 de noviembre de 2021.

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL SEPTIMO INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
N° SEM-MC-001-2021

Es importante aclarar que en la evaluación inicial realizada al oferente E-DEMING SAS se le requiere subsanar, y este subsana oportunamente los requerimientos realizados en el informe de evaluación, por lo cual, el comité evaluador, emite el informe de evaluación habilitándolo por la subsanación de los documentos, al cual se dio traslado para la presentación de observaciones; en dicho traslado la oferente MARIBEL REYES YAÑEZ identifico que a la propuesta le hacían falta requisitos establecidos en la invitación pública, y sin evidenciar en ese momento la imprecisión en el formato de evaluación realizada en el cual se indicó erróneamente al oferente los requisitos a subsanar, se procedió al rechazo de la oferta en un nuevo informe de evaluación, el cual fue observado por el oferente quien manifiesta que la propuesta rechazada fue evaluada incorrectamente desde un principio.

El comité evaluador procede a verificar el formato utilizado para la verificación de la propuesta, detectando imprecisiones en el mismo debido al uso de un formato estandarizado que no contemplaba tácitamente cada uno de los requisitos establecidos en la invitación publica que rige el presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

Aportar copia de la planilla del pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007, la cual debe corresponder como mínimo al mes anterior a la fecha de cierre del proceso.	0	**NO CUMPLE**	No Anexo planillas de pago de aportes parafiscales al sistema de seguridad y salud.

Verificado el documento de evaluación se evidencia que efectivamente por una imprecisión de digitación en la columna REQUERIMIENTO en la celda relacionada con la presentación de las copias de las planillas de pago de los aportes de salud y pensión, se incluyó en el detalle de este requisito: “Aportar copia de la planilla del pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto

1670 de 2007, **la cual debe corresponder como mínimo al mes anterior a la fecha de cierre del proceso.”**

Cuando debió corresponder al requisito estipulado en la invitación publica, de la siguiente manera:

f. Acreditación del pago de aportes a la Seguridad social y parafiscales: (Art.50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003) : Para el caso de las personas jurídicas que estén obligadas a llevar Revisor fiscal se hará mediante certificación expresa suscrita por este o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio (ANEXOS 2 y 3), ***así mismo aportará planillas de pago o certificación de afiliación a los sistemas de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses antes del cierre del presente proceso.***

Además del requisito anterior en la verificación del formato para la evaluación de los requisitos jurídicos y técnicos de la oferta, se evidencio la ausencia de otros requisitos estipulados en la invitación pública.

En ese orden de ideas el comité evaluador de esta entidad evidencia el error en la evaluación realizada y procede a validar y ajustar el formato de verificación de los requisitos, jurídicos y técnicos conforme a lo estipulado en la invitación publica SEM-MC-001-2021 para realizar correctamente la verificación de la oferta, por ende acepta la observación presentada y en coherencia a ello se realiza la reevaluación de la oferta.

Lo anterior considerando que, como resultado de la evaluación realizada en el formato de evaluación “VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS – TECNICOS” se informan los requisitos a subsanar y se da traslado para la presentación de las subsanaciones a las que haya lugar; información que es tomada por los oferentes evaluados para realizar la subsanación de sus propuestas, lo cual de cierta manera puedo haber contribuido a que el oferente presentara la subsanación conforme lo estrictamente solicitado en el informe de evaluación, sin remitirse a la invitación publica para validar como se estipulo el requisito en la misma.

Por lo anterior, y obedeciendo a los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad y en aras de respetar el debido proceso al oferente E-DEMING SAS, quien hasta el momento ha sido el único que no ha incurrido en causales de rechazo y ha presentado oportunamente las subsanaciones requeridas; se reevaluó la oferta presentada inicialmente conforme la invitación publica de la mínima cuantía N° SEM-MC-001-2021 y se da el traslado correspondiente para las observaciones y subsanaciones a que haya lugar.

Ahora bien, respecto a la reevaluación de la propuesta y la subsanación de los requisitos habilitantes a que haya lugar, se procede de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual a la letra dice:

ARTÍCULO 5. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:

ARTÍCULO 5. De la selección objetiva.

(...)

PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que

no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.
Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
(...)

De lo anterior, se entiende que lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas; Lo que prohíbe la norma es que se subsanen requisitos que no estaban cumplidos al momento de presentar la oferta, o en palabras de la ley, que se acrediten hechos que ocurrieron después del cierre del proceso.

Las reglas de subsanabilidad, buscan garantizar la prevalencia de lo sustancial sobre lo formal y que, por regla general, la falta de entrega o los defectos de los requisitos habilitantes, son subsanables, siempre y cuando no se mejore, ni se complemente la propuesta.

La posibilidad de subsanar las ofertas respeta el principio de igualdad, en cuanto no crea una situación discriminatoria en favor exclusivo de algunos sujetos sobre otros; por el contrario, todos los proponentes podrán y tendrán derecho, en igualdad de condiciones, para que se les permita subsanar sus ofertas.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas; eso es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al «cierre del proceso».

La posibilidad de subsanar las ofertas respeta el principio de igualdad, en cuanto no crea una situación discriminatoria en favor exclusivo de algunos sujetos sobre otros; por el contrario, todos los proponentes podrán y tendrán derecho, en igualdad de condiciones, para que se les permita subsanar sus ofertas.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente es importante aclarar que el oferente subsana oportunamente los requerimientos sin mejorar ni complementar la propuesta, toda vez que las pruebas subsanadas que acreditan el cumplimiento de la condición son todas generadas con anterioridad a la presentación de la propuesta y ninguna de estas hace parte de documentos que otorguen puntaje o se requieran para la comparación de las ofertas.

Dentro de la invitación pública, puntualmente en el numeral 14.1. PROPUESTA ECONÓMICA, se solicitó lo siguiente:

14.1.1. El proponente deberá adjuntar el ANEXO 4: ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS Y BIENES SOLICITADOS, Indicando las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos solicitados de acuerdo con la FICHA TÉCNICA No. 1, los cuales deben cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

Cabe resaltar que en la invitación publica no se dejaron anexos o formatos en los cuales se debía diligenciar el valor de la oferta económica, quedando establecido en el numeral 12. CRITERIO DE EVALUACION: **LOS PRECIOS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA SON LOS QUE LOS PROPONENTES ESTIPULEN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.**

Así mismo se anexa pantallazo del anexo No. 4 tomado de la invitación, donde no se evidencia ninguna casilla para realizar ofrecimientos económicos.

ANEXO 4

ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR

DEBERÁ ESPECIFICAR CADA UNO DE LOS ITEMS OFRECIDOS PARA CONTRATACION DE UN OPERADOR PARA LA APLICACION DE PRUEBAS DIAGNOSTICO Y SIMULACROS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO PARA FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA, de acuerdo con la ficha Técnica No. 01

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Simulacro presencial de pruebas saber 11 de diagnóstico para 900 estudiantes de 10 grado de todas las sedes de las Instituciones Educativas seleccionadas. El simulacro debe ser diseñados conforme a los Lineamientos generales para la presentación de la prueba de Estado SABER11°-2020, con la siguiente distribución de preguntas por área, con idéntica rigurosidad de la prueba Saber 11 así: **PRUEBA DIAGNOSTICA** **Primera Sesión** **Área** / **Total de preguntas** / **Total de preguntas en cada sesión** / **Tiempo máximo por sesión** Primera Sesión: Matemáticas I 25; Lectura Crítica 41; Sociales y Ciudadanas I 25; Ciencias Naturales I 29 — 120 preguntas — 4 horas 30 minutos **Segunda Sesión** **Área** / **Total de preguntas** / **Total de preguntas en cada sesión** / **Tiempo máximo por sesión**	900		

Por lo expuesto anteriormente no se acepta la observación presentada, toda vez que la propuesta presentada no se encuentra incursa en ninguna causal de rechazo establecidas en la invitación pública.

Siendo las 3:55:20 PM del día 8/11/2021 el oferente CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA, LABORAL Y TECNOLOGICA S.A.S, – E – DEMING S.A.S., presentó documentos subsanados solicitados en la evaluación, cabe destacar que los documentos fueron aportados dentro del plazo establecido para la subsanación de los mismos, es decir hasta el día 08/11/2021 a las 07:00 PM; por lo expuesto anteriormente se procede a realizar la evaluación y verificación de los mismos.

No.	PROPONENTES	VALOR OFERTA
04	E-DEMING SAS NIT 900071029-1	73.900.000,00

PROPONENTE:	**CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA LABORAL Y TECNOLOGICA S.A.S. (E-DEMING SAS) NIT 900.071.029-1**	
REVISION JURIDICA		
DOCUMENTOS EXIGIDOS	**DESCRIPCION DEL DOCUMENTO APORTADO E IDENTIFIACION DE FOLIOS**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	Adjuntó Certificado de existencia y representación legal, expedido el 19 de octubre de 2021. (09 FOLIOS)	**CUMPLE**
En el certificado de existencia y representación legal se verificará:		
El Objeto social de la Persona Jurídica debe ser afín al objeto	OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES: 1). CREACION Y PRESTACION	**CUMPLE**

contractual de la presente convocatoria.	DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SERVIR, GENERAR BENEFICIOS Y BIENES TANTO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL EN LA EDUCACION, 2). PODRA CREAR PROGRAMAS DE EDUCACION, LIBROS, CAPACITAR, ASESORAR, ORIENTAR, ACTUALIZAR, INSTRUIR, COMPLEMENTAR, INFORMAR, TODO ACERCA DE LA EDUCACION, PARA LO CUAL PODRA CREAR Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE CUALQUIER ORDEN, TRAMITAR ANTE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS LAS APROBACIONES Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES, 3). ADQUIRIR E IMPORTAR MATERIAL DIDACTICO Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 4). PODRA PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS. 5) IDENTIFICAR, SELECCIONAR, ATRAER Y RECLUTAR TALENTO HUMANO. 6) LA EMPRESA PRESTARA SERVICIOS DE CAPACITACION Y EDUCACION DIRIGIDOS A NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS, SERVICIOS DE FORMACION Y CAPACITACION EN GENERAL. 7) LA EMPRESA PRESTARA SERVICIOS DE CAPACITACION Y EDUCACION A EMPRESAS, CAPACITACION ADMINISTRATIVA, DIPLOMADOS, CURSOS DE FORMACION Y ACTUALIZACION (…) Verificado el objeto social en el Certificado de Existencia y Representación legal, se evidencia que este es afín al objeto contractual de la presente convocatoria. (09 FOLIOS)	

El oferente, persona jurídica deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público, el cual debe estar inscrito en la cámara de comercio, y cuya actividad económica se encuentre registrada en por lo menos UNO (1) de los siguientes códigos CIIU: 8559 Otros Tipos de Educación n.c.p 8560 Actividades de Apoyo a la Educación	Verificado el certificado de Existencia y representación legal, se evidencia que el oferente cuenta con un establecimiento abierto al público ubicado en la calle 26 N° 33 A29 Bogotá, cuya actividad está registrada en los siguientes códigos CIIU: ACTIVIDAD PRINCIPAL: 8551 (FORMACIÓN PARA EL TRABAJO) ACTIVIDAD SECUNDARIA: 8530 (ESTABLECIMIENTOS QUE COMBINAN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN) OTRAS ACTIVIDADES: 8560 (ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN) 8559 (OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.) Se evidencia que el oferente cumple con los códigos solicitados en la invitación pública del presente proceso. (09 FOLIOS)	**CUMPLE**
Que el representante legal quien suscribe la oferta se encuentre inscrito en dicho documento.	Debidamente firmado por el representante legal (09 FOLIOS)	**CUMPLE**
Que el representante legal de la persona jurídica se encuentre facultado para presentar ofertas y suscribir contratos. Y en caso de que tenga limitaciones se requiere la autorización del órgano social competente.	En el certificado de Existencia y representación legal registra como facultades del representante legal: "EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA." Por lo tanto, cumple con este requisito. (09 FOLIOS)	**CUMPLE**
Declaración expresa del representante legal de la persona jurídica donde indique que no se encuentra incurso en causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Dicha certificación deberá expresar claramente que ni la persona jurídica ni su	Adjuntó Declaración de no estar incursos, ni el representante legal ni la persona jurídica representada, en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, debidamente suscrita por el representante legal. (01 FOLIO)	**CUMPLE**

representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.		
Acreditación del pago de aportes a la Seguridad social y parafiscales: (Art.50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003) : Para el caso de las personas jurídicas que estén obligadas a llevar Revisor fiscal se hará mediante certificación expresa suscrita por este o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio (ANEXOS 2 y 3), así mismo aportará planillas de pago o certificación de afiliación a los sistemas de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses antes del cierre del presente proceso.	Adjuntó Certificado de Acreditación del pago de aportes de seguridad social y parafiscales, suscrito por el representante legal: FAUSTO SAENZ ORJUELA. (01 FOLIO) **SUBSANADOS** Adjunto siete (7) planillas de pago de aportes de seguridad social; cabe destacar que de acuerdo a lo requerido en la invitación se requerían seis (6) planillas. (14 FOLIOS)	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación; para personas jurídicas y para su representante legal.	Se verifico en la página de la Procuraduría General de la Nación el día 03/11/202, La consulta en el portal se realizó tanto al representante legal como a la persona jurídica que representa. (01 FOLIO)	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica; para personas jurídicas y para su representante legal.	Se verifico en la página de la Contraloría General de la Republica el día 03/11/2021. La consulta en el portal se realizó tanto al representante legal como a la persona jurídica que representa. (01 FOLIO)	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales; para el representante legal de las personas jurídicas.	Se consulto en la página de la policía nacional el día 03/11/2021. (01 FOLIO)	**CUMPLE**
Registro Único Tributario, El proponente deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, en el cual deberá acreditar que está clasificado e inscrito en por lo menos UNO (01) de las siguientes Actividades Económicas del Código CIIU: 8559 Otros Tipos de Educación n.c.p	Adjuntó RUT dentro del cual se registran las siguientes actividades: 8551 – 8560- 7020 y 7830 (01 FOLIOS)	**CUMPLE**

8560 Actividades de Apoyo a la Educación		
Formato Único de Hoja de Vida, declaración de bienes y rentas debidamente diligenciado conforme los expide el Departamento Administrativo de la Función Pública para la persona jurídica y para el representante legal.	Adjuntó Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública para la persona Jurídica. (01 FOLIO) **SUBSANADOS** Hoja de Vida Personal Natural (03 folios) Declaración de bienes y rentas representante legal (01 folio) Declaración de Renta Persona Jurídica (01 folio)	**CUMPLE**
Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal	Adjunta fotocopia a color de la Cedula de ciudadanía, legible. (01 FOLIO)	**CUMPLE**
El oferente deberá anexar su Protocolo de Bioseguridad para la Prevención y Control del COVID-19, el cual debe estar debidamente inscrito ante el municipio correspondiente, lo anterior demostrado mediante la impresión del sello de recibido donde se evidencia número de radicado, fecha y hora de presentación, razón social de la empresa y/o persona natural.	El Oferente adjuntó Protocolo de Bioseguridad. (15 FOLIOS PROTOCOLO COVID) No se evidencia la inscripción en el municipio correspondiente, impresión del sello de Recibido, Número de Radicado, fecha y hora de presentación y razón social de la empresa, conforme lo estipula la invitación pública. (02 FOLIOS CARTA INSPECCION Y VIGILANCIA DE BOGOTA) **SUBSANADO** Anexa acuse de recibo de correo electrónico del trámite del protocolo ante la secretaria de educación de Bogotá. Se realiza verificación al enlace, http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/consulta_web numero de radicado: S-2020-197003 código de verificación: EQXOB En el cual se puede consultar el estado del trámite, evidenciando los documentos de respuesta ante la solicitud de reapertura mediante la aprobación del protocolo para	**CUMPLE**

	COVID 19, donde la Secretaria de Educación de Bogotá, le imprime un sello electrónico del trámite realizado, como se evidencia en los documentos anexos. (02 FOLIOS)	
Compromiso Anticorrupción de acuerdo con el Anexo 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Adjunta compromiso anticorrupción debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. (03 FOLIOS)	**CUMPLE**
RESULTADO	**CUMPLE**	
OBSERVACIONES	El oferente cumple con los requisitos jurídicos exigidos en la invitación.	

REVISION TECNICA		
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	**ACREDITACION DEL PROPONENTE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
El proponente debe demostrar que presta directamente el servicio, sin intermediarios, es decir que su objeto y actividad comercial está directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual, que posee a título de propiedad o arrendamiento el establecimiento comercial con la capacidad instalada para la comercialización y distribución de los bienes o servicios objeto de la presente adquisición.	Verificado el certificado de Existencia y representación legal, se evidencia que el oferente cuenta con un establecimiento abierto al público ubicado en la calle 26 N° 33 A29 Bogotá, cuya actividad está registrada en los siguientes códigos CIIU: ACTIVIDAD PRINCIPAL: 8551 (FORMACIÓN PARA EL TRABAJO) ACTIVIDAD SECUNDARIA: 8530 (ESTABLECIMIENTOS QUE COMBINAN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN) OTRAS ACTIVIDADES: 8560 (ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN) 8559 (OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.) Se evidencia que el oferente cumple con los códigos solicitados en la invitación pública del presente proceso. El oferente tiene como objeto Social registrado en el certificado de Existencia y Representación legal, tiene: OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES: 1). CREACION Y PRESTACION	**CUMPLE**

	DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SERVIR, GENERAR BENEFICIOS Y BIENES TANTO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL EN LA EDUCACION, 2). PODRA CREAR PROGRAMAS DE EDUCACION, LIBROS, CAPACITAR, ASESORAR, ORIENTAR, ACTUALIZAR, INSTRUIR, COMPLEMENTAR, INFORMAR, TODO ACERCA DE LA EDUCACION, PARA LO CUAL PODRA CREAR Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE CUALQUIER ORDEN, TRAMITAR ANTE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS LAS APROBACIONES Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES, 3). ADQUIRIR E IMPORTAR MATERIAL DIDACTICO Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 4). PODRA PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS. 5) IDENTIFICAR, SELECCIONAR, ATRAER Y RECLUTAR TALENTO HUMANO. 6) LA EMPRESA PRESTARA SERVICIOS DE CAPACITACION Y EDUCACION DIRIGIDOS A NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS, SERVICIOS DE FORMACION Y CAPACITACION EN GENERAL. 7) LA EMPRESA PRESTARA SERVICIOS DE CAPACITACION Y EDUCACION A EMPRESAS, CAPACITACION ADMINISTRATIVA, DIPLOMADOS, CURSOS DE FORMACION Y ACTUALIZACION (…) Verificado el objeto social en el Certificado de Existencia y Representación legal, se evidencia que este es afín al objeto contractual de la presente convocatoria y que	

	cuenta con el establecimiento de comercio abierto al público. Se deja constancia de verificación de la dirección relacionada en el Certificado de Existencia y representación legal referenciada como establecimiento abierto al público. (09 FOLIOS) 	

ENLACE DE VERIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO
https://www.google.com/maps/place/Oasis+Print+Plotter/@4.6309785,-74.083715,3a,18.1y,256.55h,90.5t/data=!3m6!1e1!3m4!1sJUJKJgNAESmYBAFJtIImZg!2e0!7i13312!8i6656!4m5!3m4!1s0x8e 3f9bd6b961c111:0x339840aafcfbcf62!8m2!3d4.6311138!4d-74.084104

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá haber ejecutado contratos, con Entidad Pública y/o privada, que sumados alcancen un valor igual o superior al valor del Presupuesto estimado (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 85.000.000,00) M/CTE.) y su objeto se encuentre relacionado con el presente proceso, deberá aportar la (s) certificación(es).

REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente que pretenda acreditar experiencia específica deberá allegar las correspondientes CERTIFICACIONES, las cuales deberán contener como mínimo lo siguiente:

✓ Nombre de la Empresa contratante
✓ Nombre del Contratista
✓ Si se trata de un Consorcio o Unión temporal se debe anexar el documento de conformación de este donde se especifique el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
✓ Número del Contrato (si tiene)
✓ Fecha de suscripción y/o inicio y fecha de terminación.
✓ Nombre y firma de quien expide la certificación, que para entidades públicas debe ser expedida por el ordenador del gasto o persona competente y para las privadas por el representante legal o persona delegada.
✓ Valor del Contrato

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá haber ejecutado contratos, con Entidad Pública y/o privada, que sumados alcancen un valor igual o superior al valor del Presupuesto estimado (OCHENTA Y CINCO MILLONES	El proponente adjunta Certificación suscrita por la Secretaría de Educación del distrito de la alcaldía mayor de Bogotá identificada con NIT N° 899.999.061-9, donde relacionan el contrato de prestación de servicios N° 1964	**CUMPLE**

DE PESOS ($ 85.000.000,00) M/CTE.) y su objeto se encuentre relacionado con el presente proceso, deberá aportar la (s) certificación(es).	del 09 de junio de 2017, por valor total $734.714.000, cuyo objeto es: Desarrollo de estrategias entorno a procesos educativos para el fortalecimiento y competencias con estudiantes del grado 11 de las IED; el cual fue liquidado el 22/12/2017. Y dentro de las obligaciones contractuales, se evidencia que el contrato referido se relaciona con el objeto del contrato del presente proceso contractual. Se aclara que la certificación anexada cumple con los requisitos de información exigidos en la invitación pública. (02 FOLIOS)	
Para acreditar la experiencia, el oferente deberá haber ejecutado contratos, con Entidad Pública y/o privada, que sumados alcancen un valor igual o superior al valor del Presupuesto estimado (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 85.000.000,00) M/CTE.) y su objeto se encuentre relacionado con el presente proceso, deberá aportar la (s) certificación(es).	El proponente adjunta Certificación suscrita por la Secretaría de Educación del Municipio de Chía, donde relacionan el contrato N° 2017-369 del 30 de mayo de 2017, por valor total $245.903.266, cuyo objeto es: Desarrollar un programa técnico pedagógico que fortalezca la metodología para la aplicación en las pruebas de estado saber 3°, 5°, 7°, 9° y 11° en docentes y estudiantes de las IEO; el cual termino el 29 de noviembre de 2017. (01 FOLIO)	**CUMPLE**
El proponente debe demostrar que presta directamente el servicio, sin intermediarios, es decir que su objeto y actividad comercial está directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual, que posee a título de propiedad o arrendamiento el establecimiento comercial con la capacidad instalada para la comercialización y distribución de los bienes o servicios objeto de la presente adquisición.	De acuerdo a lo establecido en su certificado de existencia y representación legal. (09 FOLIOS)	**CUMPLE**
Para acreditar la experiencia, el oferente deberá haber ejecutado contratos, con Entidad Pública y/o privada, que sumados alcancen un valor igual o superior al valor del	El proponente adjunta Certificación suscrita por la Fundación Sikuani, donde relacionan el contrato de prestación de servicio, por valor total $18.900.000, cuyo objeto	**CUMPLE**

Presupuesto estimado (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 85.000.000,00) M/CTE.) y su objeto se encuentre relacionado con el presente proceso, deberá aportar la (s) certificación(es).	es: Prestación de servicios para la capacitación en la presentación las pruebas de estado ICFES saber 11, a 63 estudiantes de grado 11 y suministro de cuatro libros como material didáctico; el cual termino el 05 de agosto de 2017. (01 FOLIO)	
El oferente deberá anexar su Protocolo de Bioseguridad para la Prevención y Control del COVID-19, el cual debe estar debidamente inscrito ante el municipio correspondiente, lo anterior demostrado mediante la impresión del sello de recibido donde se evidencia número de radicado, fecha y hora de presentación, razón social de la empresa y/o persona natural.	El Oferente adjuntó Protocolo de Bioseguridad. (15 FOLIOS PROTOCOLO COVID) No se evidencia la inscripción en el municipio correspondiente, impresión del sello de Recibido, Número de Radicado, fecha y hora de presentación y razón social de la empresa, conforme lo estipula la invitación pública. (02 FOLIOS CARTA INSPECCION Y VIGILANCIA DE BOGOTA) **SUBSANADO** Anexa acuse de recibo de correo electrónico del trámite del protocolo ante la secretaria de educación de Bogotá. Se realiza verificación al enlace, http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/consulta_web numero de radicado: S-2020-197003 código de verificación: EQXOB En el cual se puede consultar el estado del trámite, evidenciando los documentos de respuesta ante la solicitud de reapertura mediante la aprobación del protocolo para COVID 19, donde la Secretaria de Educación de Bogotá, le imprime un sello electrónico del trámite realizado, como se evidencia en los documentos anexos. (02 FOLIOS)	**CUMPLE**
RESULTADO	**CUMPLE**	
OBSERVACIONES	El oferente cumple con los requisitos técnicos y la experiencia de acuerdo a lo solicitado en la invitación pública.	

PONDERACION FINAL	**Cumplimiento Requisitos Jurídicos**	**Cumplimiento Requisitos Técnicos**
	CUMPLE	**CUMPLE**

PONDERACION FINAL	**Cumplimiento Requisitos Económicos**	**Valor Propuesta**
	CUMPLE	**73.900.000,00**

Conforme a lo precedente, en el Informe de evaluación y la verificación de los documentos subsanados se determinó que la Propuesta presentada por CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA LABORAL Y TECNOLOGICA S.A.S. (E-DEMING SAS) NIT 900.071.029-1, CUMPLIÓ con las condiciones exigidas en la Invitación Publica que avaló las reglas de participación en el Proceso de Mínima Cuantía No. SEM-MC-001-2021 y se dio traslado para la presentación de observaciones al mismo.

Que, dentro del término para presentar observaciones al contenido de este documento, no se presentaron observaciones por parte de ningún oferente o interesados en el proceso se le da tramite al informe de evaluación.

En consecuencia la suscrita Profesional MARIA CAROLINA FLOREZ MONTEJO, Evaluador Jurídico, LILIANA MURILLO CARRILLO, Evaluador Técnico, EDER ALEXANDER BOTELLO SANCHEZ, Evaluador Económico, se permiten Recomendar al JESSICA DAYANNA RAMIREZ LOPEZ, Secretaria de Educación Municipal**,** la suscripción de la Comunicación de Aceptación de la Oferta resultante de la presente Convocatoria Pública, a **CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA LABORAL Y TECNOLOGICA S.A.S. (E-DEMING SAS) NIT 900.071.029-1** por cumplir con los requisitos habilitadores exigidos por el Municipio y por haber presentado la propuesta económica de menor precio.

Dada en san José de Cúcuta, a los 10 días del mes de noviembre del año 2021

MARIA CAROLINA FLOREZ MONTEJO
Profesional designado para realizar la Evaluación Jurídica
Asesor Jurídico de Despacho

LILIANA MURILLO CARRILLO
Profesional designado para realizar la Evaluación Técnica
Apoyo Pruebas SABER

EDER ALEXANDER BOTELLO SANCHEZ
Profesional designado para realizar la Evaluación Económica
Asesor Económico SEM